



providencia

Dirección Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención
Departamento Medio Ambiente

PROVIDENCIA, 07 de diciembre de 2020

Decreto EX. DAOM N° 783,

07/12/20

VISTOS:

Teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5º letra d), 12º y 63º letra i) de la Ley N°18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo dispuesto por la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto N°250, de fecha 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Que, según Reglamento N°222 del 18 de diciembre de 2019 sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el **Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención**, la atribución de realizar contrataciones mediante **Licitación Pública**.
2. Que, según Solicitud de Baja Complejidad N°1.317 del 02 de diciembre de 2020 emitida por la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención**, donde la Dirección de Secplac y Administración Municipal, autorizaron el gasto y llamado a Licitación Pública (LE) **"PROVISIÓN E INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO AUTOMÁTICO PARA 5 PLAZAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"**.

DECRETO:

1. Apruébense las Bases de Licitación y demás antecedentes, que regularán el llamado a Licitación Pública, denominada **"PROVISIÓN E INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO AUTOMÁTICO PARA 5 PLAZAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"**.
2. Llámese y Publíquese el presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

Anótese, comuníquese y archívese


EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención

MTP/PRP

Distribución:

- Archivo DAOM.
- Depto. Ornato